



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2.023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2.023, en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

- DISMINUCION EN APLICACIONES DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
231-13000	Asistencia a personas dependientes (Serv. Ayuda a Domicilio).	8.200,00 €
920-13000	Administracion General (Servicios administrativos y limpieza Ayuntº).	6.500,00 €
341-14300	Monitores deportivos.	6.000,00 €
161-21000	Reparación, mant. Conserv. Servicio de agua.	6.000,00 €
929-50000	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	4.300,00 €
	TOTAL	31.000,00 €

- AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
165-21000	Reparacion, mant. conserv. Alumbrado público.	8.000,00 €
171-21000	Reparación, mant. conserv. Parques y jardines.	7.500,00 €
342-21200	Edificios y otras construcciones deportivas.	2.500,00 €
133-62500	Mobiliario señales de tráfico	1.000,00 €
342-62500	Mobiliario material inst. deportivas.	6.000,00 €
920-62500	Material diverso general.	3.000,00 €
334-78000	Otras subvenciones Asociaciones culturales, etc.	3.000,00 €
	TOTAL	31.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Torre de Esteban Hambrán, a 2 de octubre de 2023.- El Alcalde, Francisco Javier Merino Molinet.

Nº. I.-5472